



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2019-00133-00.

De entrada precisemos que, en el marco del actual asunto, la diligencia verbal pendiente se había programado para el día 10 de marzo de la anualidad que avanza. Sin embargo, la aducida vista pública no fue llevada a cabo, en orden a la controversia planteada por la accionada BETANCUR LOPERA, respecto de la sanción que se impuso en su momento, en relación con la inasistencia a la audiencia desplegada con antelación, al tiempo que posteriormente se produjo la suspensión de los términos judiciales, según los acuerdos expedidos por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a raíz de la situación de emergencia sanitaria que afronta el país.

Con todo, siendo factible que para la presente época se despliegue la etapa verbal faltante, se procede a fijar la data de su surtimiento, conforme a la agenda que maneja esta Célula Judicial, siendo que dicha fase del trámite se realizará el día **12 de noviembre de 2020, a las 8 de la mañana.**

Los involucrados en el juicio deberán **proporcionar con suficiente antelación las direcciones electrónicas en las que serán contactados.** Adicionalmente, la **secretaría de esta Agencia Jurisdiccional** informará oportunamente la plataforma y los enlaces, a través de los cuales se concretará la diligencia aquí establecida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78348a38c494c328660541ec8009bbf5716d19b1b3c3890dbc9cbc660b5f1
5c3**

Documento generado en 27/10/2020 03:42:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**